

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Popayán, Cauca, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

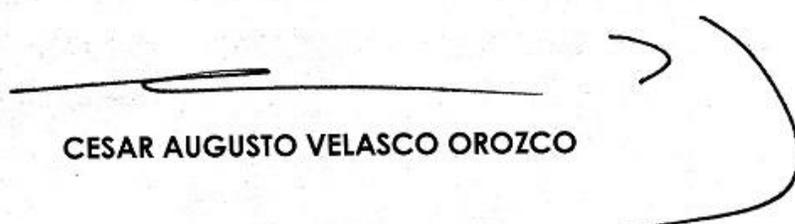
AUTO INTERLOCUTORIO No. 35

Teniendo en cuenta que la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS dentro del presente proceso ordinario instaurado por ALBA AUSECHA DE MOLANO en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP, programada para el 29 de abril del 2020 no pudo llevarse a cabo por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y que llevó al Consejo Superior de la Judicatura al cierre de los juzgados y a suspender los términos judiciales, se procederá a fijar nueva fecha.

Por tal razón y considerando la agenda disponible del Juzgado y la reprogramación de las audiencias que no se han podido realizar, se dispone FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPTSS, dentro del presente proceso ordinario de ALBA AUSECHA DE MOLANO en contra de la U.G.P.P., la del viernes **veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta (10:30) a.m.**

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO